



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

Rosario 17 DIC 2019

**VISTO:** La anomalía observada por Rectorado en el duplicado del acta de examen de la asignatura Medidas II de la especialidad Ingeniería Eléctrica, de fecha 28/07/1999, correspondiente al Tomo 346 Folio 107, y

**CONSIDERANDO:**

Que habiéndose constatado en el acta de examen original, archivado en Departamento Legajos y Actas, la calificación del alumno, es de nota 7 (siete)

Que en dicha acta consta la firma del titular interviniente, rubricada por la Secretaria Académica.

Que se hace necesario dejar normalizada dicha situación, para no entorpecer el normal desarrollo del expediente de Título.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85 del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO**

**DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE**

ART. 1°) Reemplazar el acta de examen de la asignatura Medidas II, de la especialidad Ingeniería Eléctrica, para el alumno FAVRE, Guillermo Armando, Legajo N° 08-11010, nota 7(siete), según consta en acta de examen original, Tomo 346, Folio 107.

ART. 2°) Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.

Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO

RESOLUCION N°

**651**

|                          |
|--------------------------|
| U.T.N.<br>FAC. REG. ROS. |
| D.C.                     |
|                          |
|                          |

Ing. ANTONIO LUIS MUÑOZ  
Secretario Académico